



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA**  
**DECANATO - VIRTUAL**



**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE  
INGENIERÍA ZOOTECNIA**  
**(Lambayeque, 01 de diciembre de 2021)**

Siendo las 10:07 am del miércoles 01 de diciembre de 2021, reunidos a través de la plataforma Google Meet (<https://meet.google.com/jcw-ahrc-xgi?pli=1&authuser=0>) los siguientes consejeros: Beatriz del Pilar Colter Apaza, Rogelio Acosta Vidaurre, Enrique Gilberto Lozano Alva, Alejandro Flores Paiva y Pedro Antonio Del Carpio Ramos, se inició la sesión virtual del Consejo de Facultad de Ingeniería Zootecnia; contándose con la presencia del Ing. Napoleón Corrales Rodríguez, Dr.; quien consideró que habiéndose emitido la resolución de Consejo Universitario mediante la que se le asciende a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y habiendo sido elegido al Consejo de Facultad como representante de la categoría de Profesor Asociado no cree conveniente seguir participando como consejero; se le pidió al Ing. Corrales que estuviera presente en la sesión como invitado, a lo que accedió.

Se dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 10 de noviembre de 2021, la que fue APROBADA por unanimidad de los consejeros.

El decano encargado indicó que la agenda para la presente sesión tiene el siguiente punto:

- Actualización del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Zootecnia, a la versión 1.1

Se procedió a dar lectura al oficio N° 089-2021-VIRTUAL-EPEIZ/FIZ, del 30 de noviembre de 2021, cursado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia mediante el que se indica que la EPIZ ha concluido con la actualización del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Zootecnia siguiendo lo estipulado en la Resolución N° 055-2021-SUNEDU, en la que se aprueba “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condición básica de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”.

Dado que una comisión del MINEDU explicó como debería aplicarse la actualización y contando con el apoyo de la Oficina de Gestión de Calidad se ha completado lo exigido y se pone a consideración del Consejo de Facultad.

El decano (e), manifestó que ha acompañado el trabajo del equipo de la Escuela Profesional y que no difiere en mucho del Plan de Estudios aprobado con anterioridad.

El Ing. Alejandro Flores manifestó que lo realizado es imprescindible para el proceso de licenciamiento, es de la opinión que debe aprobarse.

El Ing. Enrique Lozano pidió el uso de la palabra para manifestar que espera que el documento a aprobar esté en concordancia con el aprobado anteriormente.

El decano (e) manifestó que se trata de una actualización debido a la exigencia de una norma de SUNEDU emitida recientemente y que nos obliga a aplicarla, pero que la esencia del documento es, básicamente, la misma que se aprobó con anterioridad. Lo que se mostró a los consejeros a través de la plataforma google meet.

MESA DE PARTES:  
mesadepartes\_fiz@unprg.edu.pe  
Av. Juan XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

DECANATO:  
decanato\_fiz@unprg.edu.pe  
Lambayeque – Perú.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA**  
**DECANATO - VIRTUAL**



Consultados los consejeros sobre la aprobación de la actualización 1.1 del plan de estudios del Programa de Ingeniería Zootecnia y que quede sin efecto la Resolución N° 040-2021-VIRTUAL-CF/FIZ, se manifestaron **unánimemente por su aprobación**.

El decano (e) pidió la atención de los consejeros para manifestarles que llegaron al decanato dos oficios solicitando que lo informado en ellos sea llevado a consejo de Facultad; sin embargo, dado que se trata de una sesión extraordinaria con agenda definida, sólo se puede incorporar puntos a tratar si los consejeros manifiestan su aceptación. Se les indicó que se trata de lo siguiente:

- Oficios de los ingenieros Guerrero Delgado, Pomares Neira, y Flores Paiva, mencionando que se acogen al alcance de la Ley N° 31364 mediante la que se amplía condicionalmente el tiempo para cumplir con la presentación del grado académico con fines de ratificación o ascenso.
- Oficio N° 090-2021-VIRTUAL-EPIZ/FIZ, del 30 de noviembre del año en curso; informando sobre la conformación del comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería Zootecnia.

Con relación al oficio de los profesores Guerrero, Pomares y Flores, los consejeros manifestaron que el Consejo de Facultad no tiene injerencia al respecto y que el acuerdo sería que se tramite ante el vicerrectorado académico para que sea considerado por la comisión central de evaluación docente y que siga su curso legal. Consultados los consejeros al respecto se manifestaron a favor los ingenieros Acosta, Colter y flores; el ingeniero Lozano no manifestó su voto.

Con relación, al oficio N° 090-2021-VIRTUAL-EPIZ/FIZ, el Ing. Lozano fue de la opinión que se proponga a otro estudiante del tercio superior, toda vez que el estudiante Aníbal Bravo ha participado en varias comisiones y debería sugerirse a otro estudiante; el Ing. Flores manifestó que sería bueno que se proponga a un estudiante que este a nivel de octavo ciclo para que pueda aportar por más tiempo al comité directivo de la EPIZ, ya que el estudiante Bravo está por concluir sus estudios. Fue el consenso unánime que se apruebe lo indicado por el director (e) de la EPIZ, pero cambiando al estudiante propuesto.

Siendo las 10:50 am se dio por concluida la sesión de Consejo, el decano (e) agradeció por la asistencia a los presentes y les instó a continuar con el cuidado de la salud ya que la emergencia sanitaria continúa.

**Lambayeque, 01 de diciembre de 2021**

**Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos**  
Decano (e)

**Téc. Zully Reymunda Palacios Galarza**  
Secretaria del C. F.

MESA DE PARTES:  
mesadepartes\_fiz@unprg.edu.pe  
Av. Juan XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

DECANATO:  
decanato\_fiz@unprg.edu.pe  
Lambayeque – Perú.